

Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-

- UPRES-GUSAP - 20.1

Manizales, 14 de agosto del 2026

Señor Coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 # 32-50 Barrio linares
Manizales Caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 91-7-20137-26**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐**Periodo del informe de supervisión**

Desde	14/07/2026	Hasta	13/08/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-090501-DECAL** del 14/07/2026 el señor Coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisores del contrato u orden de compra N° **91-7-20137-26** al señor SUBINTENDENTE EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ y al señor CPS CRISTIAN DAVID LONDOÑO (APOYO TÉCNICO).

Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-103695-DECAL** del 14/08/2026 el señor Coronel CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisores del contrato al señor Subintendente CRISTIAN CAMILO VASQUEZ BEDOYA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 91-7-20137-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS Y UNIDAD MÉDICA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ,"
Contratista	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF S.A.S - NIT 900.942.558-4
Representante legal	ANGELA CRISTINA INSUASTY VELASQUEZ cedula ciudadanía 1.086.134.370
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 87.377.148,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 87.377.148,00
Plazo de ejecución inicial	05 MESES, 17 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

Se realiza seguimiento al contrato de la siguiente manera:

- Se establece reunión inicial con el personal designado por el contratista, se informa respecto a la ejecución del contrato, los dos (2) acompañamientos semanales por parte del técnico y la disponibilidad 24/7.
- Se realiza ronda por los servicios asistenciales verificando el estado de los equipos y realizando reconocimiento de los mismos, así como las áreas y servicios.
- Se comparte el cronograma de los mantenimientos a ejecutar durante el contrato.

Página 3 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Se informa respecto a la necesidad de dar respuesta a los llamados tanto del supervisor como de los servicios cuando sea requerido de manera urgente cumpliendo con el tiempo de respuesta establecido en el contrato de una hora y media (1.5 horas).
- La entidad debe remitir las planillas de pago de seguridad social y parafiscales tanto como empresa como del personal técnico que realiza las actividades en la UPRES Caldas, así como la entrega mes a mes del certificado de delitos sexuales.
- El personal que realice el mantenimiento debe cumplir con el uso correcto de los elementos de protección personal.
- El contratista realiza entrega de los repuestos iniciales pactados en el contrato, los cuales son los siguientes:

ITEM	EQUIPO	MARCA (S)	MODELO (S)	REPUESTO	CANTIDAD
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SMAF	SXT-5A	Filtro bacteriológico hidrofóbico	5
2	AUTOCLAVE	ICANCLAVE	STE-23-D	Filtro bacteriológico 1/8" rosca	5
5	BALANZA ELECTRONICA	SECA	874dr	Cargador Seca ref. 400	2
8	BICICLETA ESTATICA	PROFIT	ELEMENT BM 3.4	Sillín	1
10	CABINA DE FLUJO LAMINAR	ESCO	LA2-4A-E	Teclado de membrana	1
12	CAMA ELECTRICA	PHYSIOTRAUMA	BED2000	Baranda cama hospitalaria	2
17	COMPRESOR	SFM	20.41K25	Aceite para compresor de 5hp SMF	1
				Filtro de aire	1
				Polea	3
19	CONGELADOR DE PAQUETES	B MEDICAL SYSTEMS	F130	Paquete frio de 190 x 121 x 34 mm de 0.6L	5
20	CONTRANGULO	NSK	EC	Cabeza contrangulo NSK NAC Y ref GS1-128	5
21	DESFIBRILADOR	INNOMED	CARDIO-AID 200B	Batería 12V 3Ah	1
27	ELECTROCARDIOGR AFO	EDAN	SE-301	Cable ECG tres derivadas	1
				Cable ECG 12 derivadas	1
				Electrodos de pinza (x4)	1
28	ELECTROCARDIOGR AFO	SCHILLER	CARDIOVIT FT-1	Electrodos de succión (x6)	1
				Cable ECG 12 derivadas	1
				Electrodos de pinza (x4)	1
32	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	RIESTER	RI-FORMER	Electrodos de succión (x6)	1
38	ESPIROMETRO	MIR	SPIROLAB	Mango con cable espiral	1
80	PIEZA DE MANO	NSK	PANA AIR	Rollo de papel termosensible ref:910350 de 112 mm (ancho) x aprox. 28 m (largo) (x10)	1
81	PIEZA DE MANO	NSK	PANA III	Acople borden con manguito de ajuste	1
				Turbina REF: T004	1
				Acople borden con manguito de ajuste	1
82	PIEZA DE MANO	NSK	PANA MAX 2R	Turbina REF: NPA-M03	1
87	REFRIGERADOR HORIZONTAL	VESTFROST	MK304	Acople borden con manguito de ajuste	1
				Turbina REF: PAX2-S03	3
				Sello magnético para puerta	1
90	SCALER	NSK	VA370	Filtro de agua U387042	5
				Interruptor de pedal de 5m	2
				Pieza de mano Varios2	1
91	SCALER	WOODPECKER	UDS-A	Fuente de alimentación de energía 24V ~ 50 Hz/60Hz 1.3A	1
98	TENSIOMETRO	ALP K2, WELCH ALLYN		Brazalete adulto 2 vías+funda	5

Página 4 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
			500-C, DS44-11CBT, TYCOS	Pera	5
99	TENSIOMETRO DE PARED	ALP K2, BOKANG, RIESTER, WELCH ALLYN	500-W-2, BIG BEN ROUND, TYCOS	Brazalete adulto 2 vias+funda	5
				Pera	5
10	UNIDAD ODONTOLOGICA	GNATUS	CADEIRA SYNCRUS	Tanque auxiliar de agua (1000ml)	5
10	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	TROPHY	NO REGISTRA	Tanque auxiliar de agua (1000ml)	2



Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Así mismo se reciben los repuestos correspondientes al mes de julio, los cuales son los siguientes:

ITEM	EQUIPO	MARCA (S)	MODELO (S)	REPUESTO	CANTIDAD
104	UNIDAD ODONTOLOGICA	GNATUS	CADEIRA SYNCRUS	Filtro de agua en acetal	5
				Manguera siliconada de 1/8 para agua (metro)	15
				Manguera siliconada de 1/4 para agua (metro)	50
				Manguera siliconada de 1/8 para aire (metro)	25
				Manguera siliconada de 1/4 para aire (metro)	50

- Se ejecutan los mantenimientos preventivos pactados en el contrato para el mes de julio así:

EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
ASPIRADOR DE SECRECIONES	1
BALANZA ANALITICA	2
BALANZA DIGITAL	1
BALANZA ELECTRONICA	17
BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA	4
BAÑO SEROLOGICO	1
BICICLETA ESTATICA	1
CABINA DE FLUJO LAMINAR	1
CAMA ELECTRICA	7
CAMILLA	1
CENTRIFUGA	2
COMBINACION ULTRASONIDO BAJO	1
COMPRESOR	1
CONCENTRADOR DE OXIGENO	1
CONGELADOR DE PAQUETES	1
CONTRANGULO	9
DOPPLER FETAL	2
ELECTROCARDIOGRAFO	2
ELECTROESTIMULADOR	2
EQUIPO DE MOVIMIENTO ELIPTICO	1
EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	8
EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	4
EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO	3
ESPIROMETRO	1
FLUJOMETRO DOBLE	5
FLUJOMETRO SENCILLO	12
HIDROCOLADOR	2
HORNO DE SECADO	1
INCUBADORA	1
INCUBADORA DE CONVECCION NATURAL	1
INCUBADORA DE ESPORAS	1
INCUBADORA DE VIALES	1
INFUSOR	2
KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	8
LAMPARA CUELLO DE CISNE	11
LAMPARA DE FOTOCURADO	8
LARINGOSCOPIO	2
LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	2
LAVADORA ULTRASONICA	1
LOCALIZADOR DE APICE	1
MANOMETRO TENSIOMETRO	2
MASAJEADOR	1
MICROCENTRIFUGA	1
MICROMOTOR	8
MICROSCOPIO	3
MOTOR ROTATORIO	1
NEBULIZADOR	5
NEVERA	2
NEVERA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	1
NEVERA PARA REACTIVOS	2
NEVERA PARA SUEROS	1

Página 6 de 19

Código: 2BS-FR-0019

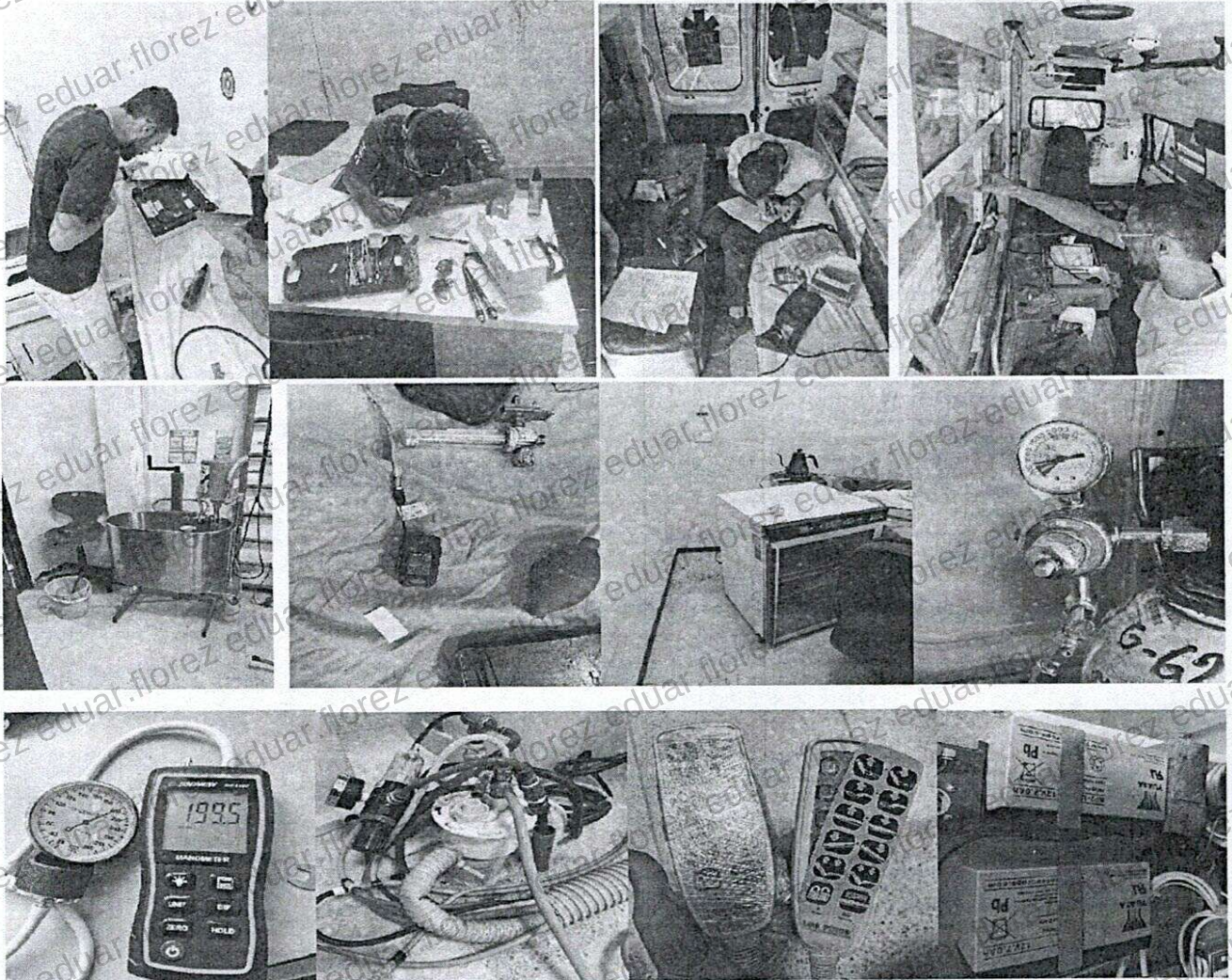
Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

OXIMETRO DE PULSO	11
PIEZA DE MANO	8
PIPETA MANUAL	7
PISTOLA MASAJEADORA	1
PUNTA RECTA	2
REFRIGERADOR HORIZONTAL	3
REGULADOR DE OXIGENO	19
SCALER	3
SELLADORA	3
SIERRA PARA CORTAR YESO	1
TANQUE DE PARAFINA	1
TANQUE REMOLINO	1
TENS	15
TENSIOMETRO	5
TENSIOMETRO DE PARED	8
TENSIOMETRO PEDIATRICO	1
TERMOMETRO INFRARROJO	3
UNIDAD ODONTOLOGICA	5
UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1



Página 7 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		

- Se reciben las facturas correspondientes a los repuestos iniciales, los repuestos del mes de julio y de los mantenimientos preventivos ejecutados así:

No. factura	Concepto	Fecha factura	Valor factura
FVE 503	Mantenimientos preventivos	01/08/2026	\$22,738,542.12
FVE 504	Repuestos julio	01/08/2026	\$1,774,712.00
FVE 505	Repuestos iniciales	01/08/2026	\$18,324,907.29
TOTAL			\$42,838,161.41

- El tecnólogo biomédico brinda respuesta a los llamados tanto del supervisor como de los servicios dentro del tiempo de respuesta establecido en el contrato de una hora y media (1.5 horas).
- La entidad remite las planillas de pago de seguridad social y parafiscales tanto como empresa como del personal técnico que realiza las actividades en la UPRES Caldas, así como la entrega del certificado de delitos sexuales correspondientes al mes de julio de la ingeniera y del tecnólogo.
- El personal que realiza el mantenimiento cumple con el uso correcto de los elementos de protección personal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Número de planilla Ingeniera Ginna Rodríguez 9507678416 Fecha 15/07/2026 Número de planilla Tecnólogo Luis Villa 9507678416 Fecha 15/07/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

Página 8 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		SI	NINGUNA
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.		SI	NINGUNA
Prestar los servicios y entregar los repuestos e insumos de la más alta calidad.		SI	NINGUNA
Brindar garantía sobre los mantenimientos realizados y repuestos entregados.		SI	NINGUNA
Cumplir con todos los requisitos técnicos habilitantes.		SI	NINGUNA
Entregar junto con el mantenimiento realizado la garantía técnica del repuesto si es del caso y de la garantía de la mano de obra. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo.		SI	NINGUNA
Cumplir con todos las normas ambientales de manera especial: 1) Lo atinente a capacitar a su personal en temas ambientales, 2) Realizar adecuada disposición de residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en el contrato, 3) Mantener vigente todos los permisos y licencias necesarias para el desarrollo y ejecución del presente contrato.		SI	NINGUNA
Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo. Artículo 2.2.4.2.15 del Decreto 1072 las siguientes: 1.) Reportara la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Adoptar los mecanismos para realizar el pago mes vencido de la cotización cuando el pago del aporte este a su cargo.		SI	NINGUNA
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI	NINGUNA
INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la UNIDAD PRESTADORA SALUD CALDAS de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.		SI	NINGUNA
El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.		SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el		SI	NINGUNA

Página 9 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.			
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA	
Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.	SI	NINGUNA	
El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA	
El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato UNIDAD PRESTADORA SALUD CALDAS NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	SI	NINGUNA	
En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA	
Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Para las visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista deberá realizar los siguientes procesos:		
✓ Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación. ✓ Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo. ✓ Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento. ✓ Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos. Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes. ✓ Eliminación de cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda. ✓ Ajuste mecánico de las partes.	SI	NINGUNA

Página 10 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
✓ Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o elemento o producto que sea necesario, cuidando además el medio ambiente.; limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrifugas o microcentrifugas; limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc. ✓ Deberá contar con equipos patrones para ejecutar las actividades de verificación de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos en cada uno de sus parámetros de medición, realizando las respectivas pruebas. ✓ Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas, de igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento. ✓ La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección. El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dichas actividades.				
Durante la ejecución del contrato, el contratista debe tener la documentación actualizada de los equipos requeridos (equipos patrones) para dar cumplimiento con el objeto contractual, con disponibilidad permanente de los mismos. Se debe contar con analizadores para lo siguiente: seguridad eléctrica, ECG, respiración, temperatura, NIBP, SpO₂, desfibrilación, revoluciones por minuto (RPM). Adicionalmente se requieren masas patrón en kilogramos.			SI	NINGUNA
Para todas las intervenciones de mantenimiento, el contratista debe realizar la inspección de los requisitos de SEGURIDAD ELÉCTRICA con instrumentos especializados.			SI	NINGUNA
El contratista mediante certificado, se compromete a que una vez ejecutado el mantenimiento preventivo se pegará una etiqueta adhesiva a cada equipo en la que indique la fecha en que se realizó el trabajo, la fecha del próximo mantenimiento, firma/nombre del tecnólogo que ejecuta la labor, y el tipo de mantenimiento realizado, adicionalmente en los reportes emitidos para los equipos que aplique se deberá visualizar las tablas de verificación de los parámetros del equipo con los respectivos datos del equipo patrón.			SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato, debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal profesional y como mínimo (UN) kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación, simuladores y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, y/o soporte técnico realizado a cabalidad a la unidad Prestadora de Salud Caldas.			SI	NINGUNA
El contratista debe cumplir con la garantía mínima solicitada en repuestos y mano de obra: seis (06) meses de garantía para mano de obra y tres (03) meses para repuestos nuevos. El contratista deberá suministrar los repuestos nuevos en un término no mayor a 24 horas después de lo solicitado por el supervisor del contrato y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos.			SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato, debe contar con recurso humano idóneo capacitado en mantenimiento de equipos como los son tecnólogos biomédicos, con la experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento y reparación de equipos biomédicos y debe contar con un empleado que realice labores de coordinación para atender los llamados en horarios de oficina de lunes a viernes. En caso que durante la ejecución del contrato, el contratista tenga la necesidad de cambiar el personal ofertado inicialmente, deberá presentar			SI	NINGUNA

Página 11 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
las hojas de vida junto con todos los demás documentaots solicitados en la invitación y cumplir con los requisitos allí señalados.			
El contratista deberá asumir el costo de los insumos en los mantenimientos preventivos y deberá garantizarse la disponibilidad o gestionar los repuestos necesarios para la reparación de los equipos.		SI	NINGUNA
El contratista debe entregar por escrito una garantía o compromiso de que todo lo ejecutado tanto en mantenimiento preventivo como en el correctivo incluido los repuestos, tenga una garantía mínima de seis (06) meses unas veces finalizados el contrato para mantenimiento y tres (03) meses para repuestos y debe diligenciar la hoja de vida (formato de acuerdo al instructivo 050 AGESA - DISAN).		SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato, debe garantizar el mantenimiento de los equipos relacionados y que hacen parte de los servicios de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención, consulta prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU, será realizado por una empresa o persona certificada, debido al costo y la alta tecnología de los mismos con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad.		SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar el 100% de cobertura en el mantenimiento de los equipos relacionados y que hacen parte servicio de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención consulta prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU relacionado en el listado de este estudio.		SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe devolver al almacén de Unidad Prestadora de Salud Caldas, los repuestos cambiados a los equipos para efectos de que se le de baja o destrucción de los mismos, según las políticas que la DISAN disponga para este criterio. Para ello deberá entregar concepto donde se indique el estado de los mismos.		SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe tener disponibilidad de suministrar los repuestos nuevos de cada marca, necesarios para los equipos relacionados y que hacen parte de los servicios de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención, consulta prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU que entren en funcionamiento.		SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con la sede(s) física(s) en el eje cafetero con dos (2) años de antigüedad comprobables con el certificado de existencia y representación legal (Caldas, Quindío y/o Risaralda, además deberá certificar que tiene personal calificado radicado en la ciudad de Manizales), teniendo en cuenta que deberá dar solución a los requerimientos de mantenimientos correctivos, en un lapso no mayor a una hora y media (1.5 horas), ya que por el tipo de servicios la resolución de la situación debe ser inmediata, para poder seguir brindando servicios a nuestros pacientes a la menor brevedad.		SI	NINGUNA
Las instalaciones certificadas por el contratista, durante la ejecución del contrato deben ser idóneas para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos que requieran este proceso fuera de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; además el personal que intervenga el equipo deberá ser el mismo relacionado inicialmente en el momento de la oferta. Lo anterior podrá ser objeto de verificación por parte de todo el comité técnico evaluador o un integrante designado.		SI	NINGUNA
Dichas instalaciones deberán contar por lo menos con mesón de trabajo, herramienta básica (destornilladores de pala y estrella, alicate, cortafrio, llaves boca fija, juego de ratchet con juego de copas, llave de expansión, hombresolo, martillo, llaves bristol, llaves torx, destornilladores perilleros, pinza punta recta, pinza saca pines, brochas), equipos de trabajo (multímetro y/o pinza voltiamperimétrica, cautín, taladro, pulidora y sopladora), elementos de seguridad personal (guantes, tapa bocas, gorro, mono gafas, manilla antiestática), elementos de limpieza y desinfección para dispositivos médicos.			
El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con los siguientes profesionales, para el cumplimiento del objeto contractual: un (01) Tecnólogo biomédico y un (01) Ingeniero. El Tecnólogo biomédico debe prestar sus servicios de forma presencial en las instalaciones del contratante dos días a la semana previa coordinación con el supervisor del contrato, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m, esto con el fin de brindar un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo que se presenten daños inesperados en la operación de los		SI	NINGUNA

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
equipos. Adicionalmente, el personal debe contar con disponibilidad por fuera de los horarios establecidos, si se requiriera para prestar un servicio continuo y mejorado, propendiendo que no se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. El contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos que se presenten durante el día a día y la actualización de documentación relacionada con el proceso.		
El contratista durante la ejecución del contrato debe capacitar al personal de salud en el manejo/uso de los equipos biomédicos y cuando se presente alguna emergencia con los mismos y/o sea solicitado por la misma área, o se considere necesario.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato remitirá mes a mes certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que ejecuta el mantenimiento y el personal de ingeniería y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.	SI	Número de planilla Ingeniera Ginna Rodríguez 9507678416 Fecha 15/07/2026 Número de planilla Tecnólogo Luis Villa 9507678416 Fecha 15/07/2026
El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con los requisitos de formación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. Para tal efecto, el contratista anexa certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente al personal propuesto —incluyendo ingenieros y tecnólogos— en la que se evidencio: ✓ La aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas del SGSST; o ✓ La certificación de actualización o renovación de veinte (20) horas del SGSST, cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente. Garantizando que la formación se encuentre vigente y cumpla con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este requisito tiene como finalidad asegurar que el personal involucrado en la ejecución del contrato cuente con las competencias necesarias para la adecuada implementación, mantenimiento y cumplimiento del SGSST, en concordancia con los estándares mínimos definidos por la normativa vigente.	SI	NINGUNA
Durante la ejecución del contrato, se podrá retirar equipos biomédicos de la CLIPO previa justificación del retiro y autorización del SUPERVISOR, ALMACENISTA Y JEFE DE SANIDAD DECAL. Los costos (fletes y seguros de transporte) y los riesgos inherentes a este traslado deben ser asumidos por el CONTRATISTA, hasta su entrega en perfecto estado de funcionamiento en las instalaciones de la Clínica de la Policía la Toscana de Manizales. El embalaje del equipo deberá ser realizado en las instalaciones de la UPRES Caldas al igual que su recogida por parte de la empresa transportadora.	SI	NINGUNA

Página 13 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
La entrega del equipo debe ser efectuada directamente por la empresa transportadora en la UPRES Caldas y debe ser recibido por personal encargado del contratista, el supervisor del contrato y el biomédico de la Unidad.		
El contratista durante la ejecución del contrato debe entregar un equipo en backup, en el momento que su mantenimiento correctivo amerite un tiempo prolongado superior a 5 días, teniendo en cuenta que solamente aplica para equipos clase I, IIA y IIB. El tiempo estimado de reparación será concertado en conjunto entre la empresa, el supervisor del contrato y el biomédico de la UPRES Caldas. La entrega del equipo de backup se deberá efectuar en un lapso de tiempo no mayor a 36 horas después de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato y definido que el tiempo de reparación supera los 5 días anteriormente mencionados.		SI NINGUNA
Garantizar la mano de obra del mantenimiento correctivo en los equipos en donde se haya especificado o autorizado de manera ilimitada cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales No tendrán ningún costo adicional al contratado, teniendo en cuenta que la garantía debe ser por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más.		SI NINGUNA
Repuestos Adicionales: Para la adquisición de los repuestos no incluidos, el costo de los repuestos podrá ser deducido del valor del contrato. En caso de necesitarse repuestos adicionales para la puesta en funcionamiento de equipos considerados prioritarios y/o que no estén dentro de la lista anterior, el contratista presentará mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato para su análisis y aprobación así esto implique una reducción en el número de mantenimientos preventivos y correctivos. En todo caso los repuestos empleados serán nuevos y se entregará la respectiva carta de garantía.		SI NINGUNA
El porcentaje ofrecido por el contratista para las diferentes modalidades de mantenimiento y repuestos se mantendrá por el término de ejecución del contrato, por lo cual estos precios no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato: estos precios deben incluir todos los costos de los diversos trabajos a realizar como traslados, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos administrativos y utilidad del contratista.		SI NINGUNA
El servicio deberá ser prestado dentro de las instalaciones del contratista de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. El contratista deberá registrar un técnico estacionario radicado en la ciudad de Manizales, que se encuentre en capacidad de dar respuesta en emergencia durante las 24 horas del día.		SI NINGUNA
Todo el personal que ejecute labores de servicio técnico deberá portar dentro de las instalaciones prendas con distintivo o logo de la empresa. Para el Ingreso a las Instalaciones de los establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora en Salud Caldas, el personal se deberá identificar con el respectivo carné de la empresa. Dicho personal no podrá tener antecedentes penales por delitos cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que a la clínica acuden usuarios en esta franja de edad. Lo anterior en cumplimiento de la LEY 2375 del 2024.		SI NINGUNA
En virtud de lo anterior, el contratista durante la ejecución del contrato debe realizar una consulta en la página (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.jsessionid=vd84WVTPVPg8IHjmiHxeCAn4ie8ITQtuR2XjEUXb6H7l6jX5s8o!-261311854) de los colaboradores que enviará a la institución, al inicio de la ejecución del contrato y de manera periódica (cada 4 meses) y a cambiarlo en el evento que se verifique que registra este tipo de inhabilidad. Dicha verificación deberá entregarse al supervisor del contrato.		SI NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato certifica que el funcionario TECNÓLOGO BIOMÉDICO LUIS ALFONSO VILLA BETANCURT reside en la Calle 17 No. 14 – 13 Las Americas - Manizales Caldas, el cual estará ubicado en su abonado 3235404339, con poder de decisión para poder coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento.		SI NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe presentar un reporte por visita detallado, el cual deberá contener fecha y hora del reporte técnico, diagnóstico y observaciones de las visitas adelantadas en cada uno de los establecimientos de sanidad complementarios y una vez se realice este reporte deberá ser firmado por parte del jefe del establecimiento de salud donde se ejecute el mantenimiento o de quien haga sus veces, esto para constancia de que se realizó la visita.		SI NINGUNA
El contratista, cuando el recurso humano (Tecnólogos) vayan a prestar el servicio sea distinto al relacionado inicialmente en el momento de la oferta, dicho personal deberá cumplir con los		SI NINGUNA

Página 14 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
requisitos del Registro INVIMA y de experiencia solicitados en el contrato, estos requisitos serán verificados y avalados por el supervisor del contrato, una vez este personal haga presencia en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, so pena de ser declarado el incumplimiento por el contratista, requerimiento que será evaluado por el supervisor del contrato.		
El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Unidad Prestadora de Salud Caldas, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.		SI NINGUNA
La Policía Metropolitana de Manizales no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos biomédicos.		SI NINGUNA
El contratista certifica que cuenta con todos los recursos técnicos, tecnológicos, de transporte y talento humano idóneo para realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las condiciones del contrato.		SI NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.		SI NINGUNA
Durante la ejecución del contrato, el contratista debe certificar el estado de los equipos con los requisitos necesarios que solicitan las Direcciones territoriales de salud y demás organismos de control.		SI NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe realizar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo siempre y cuando el equipo a intervenir se encuentre en buenas condiciones técnicas de funcionamiento. En el caso que la reparación del equipo, por costo/beneficio no sea viable para la Unidad Prestadora de Salud Caldas, dejará la respectiva certificación de ello mediante informe escrito con la descripción detalla.		SI NINGUNA
Medidas de Seguridad: En el planteamiento de los trabajos deben observarse de todas las disposiciones legales sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, usuarios del servicio del sitio de mantenimiento y personal que allí labore, por lo tanto el contratista favorecido deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros. El contratista debe disponer, en sitios apropiados, los equipos de primeros auxilios adecuados para atender casos de emergencia por accidentes de trabajo, de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de trabajo y seguridad social de Colombia.		
LA MEMAZ no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.		SI NINGUNA
Dado lo anterior, el contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con las normas de salud ocupacional con los empleados que disponga para la prestación de los servicios solicitados, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el contratista debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO y además el supervisor del contrato deberán verificarlo dentro de la ejecución.		
Personal: Debe ser técnicamente capacitado y supervisado por el contratista, quienes dejaran constancia de la prestación del servicio, mediante reportes de visita escritos en los que informara el trabajo realizado, observaciones y recomendaciones y se elaboraran siempre que se efectúen revisiones para el mantenimiento preventivo y correctivo.		SI NINGUNA
Durante la ejecución del contrato, la oferta presentada por el contratista será global, de acuerdo a las condiciones pactadas en la invitación.		SI NINGUNA
Garantía: La garantía ofrecida debe ser de la siguiente manera: • Para la mano de obra, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo será no menor a seis (6) meses.		SI NINGUNA

Página 15 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
• Para los repuestos, que en cualquier caso se exigen nuevos, la garantía mínima será no menor a tres (3) meses contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento. Las anteriores garantías cubrirán bajo condiciones normales de uso y defectos de materiales, accesorios, fabricación e instalación mas no cubrirá defectos ocasionados por el uso indebido plenamente demostrado por el contratista. En el evento de requerirse por cuestiones de garantía el remplazo total o parcial de alguno de los elementos, o componentes del objeto de la presente contratación que hayan sido suministrados e instalados por el contratista, deberá hacerse en un plazo máximo de 48 horas hábiles contados a partir del recibo del respectivo comunicado por parte del delegado de la entidad contratante. Los costos directos e indirectos causados por esta operación deberán ser asumidos por el contratista.		
Stock de Repuestos: El contratista durante la ejecución recontrato suministrara los repuestos nuevos que permita una reposición inmediata en caso de requerir un mantenimiento correctivo. La aprobación de los repuestos estará a cargo del supervisor del contrato. Los repuestos que se cambiaron por mal estado deben ser devueltos al supervisor del contrato junto con el concepto del daño que presenta. Para los repuestos de los equipos médicos y odontológicos deben ser todos nuevos y originales para las marcas Seca, Nihon Kohden, Dentsply y NSK; para el resto de marcas que se encuentran dentro del proceso, los repuestos pueden ser homologados toda vez que cumplan con las características técnicas listadas en los manuales de usuario de los equipos. Los repuestos solicitados por la supervisión del contrato serán verificados al momento de la instalación por el tecnólogo biomédico de la UPRES Caldas, quien realizará inspección técnica y funcional de los mismos para comprobar su compatibilidad.		
El contratista durante la ejecución del contrato contará con la disponibilidad de insumos y repuestos objeto de este proceso para suplir cualquier evento o emergencia en la institución.		
El contratista durante la ejecución del contrato contará con la garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo, debidamente firmados por el representante legal		
El contratista cumplirá con la oportunidad en la entrega de repuestos, así como el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad durante la vigencia del contrato		
El contratista durante la ejecución del contrato debe utilizar productos de limpieza y desinfección biodegradables y de bajo impacto ambiental, libres de compuestos orgánicos volátiles (COV), formaldehído, cloro, fosfatos u otras sustancias peligrosas.		
El contratista durante la ejecución del contrato deberá por su propia cuenta; segregar, almacenar y disponer correctamente de residuos como aceites usados, filtros contaminados, paños y otros residuos peligrosos, cumpliendo con el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 2184 de 2019.		
En los informes de actividades o a criterio del futuro supervisor incluir un título destinado a la gestión ambiental y las acciones adoptadas para la gestión de los residuos.		
El contratista durante la ejecución del contrato deberá utilizar únicamente repuestos nuevos, originales y libres de sustancias peligrosas restringidas, como plomo, cadmio, mercurio, cromo hexavalente. Lo anterior teniendo en cuenta su limitación por efectos bioacumulativos, persistentes en el ambiente (muy lenta degradación).		
Los filtros de aire utilizados deben estar libres de componentes peligrosos como fibras de amianto o metales pesados y deben estar fabricados en un material que permita la eficiencia de filtración, resistente a la degradación, de manera que permita la retención de partículas que por su diámetro puede ser indeseables en el proceso		
EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PUEDE ESTAR REPORTADO CON SANCIONES EN EL R.U.I.A. (-REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES, DE IGUAL FORMA CUMPLIRÁ CON LAS NORMAS AMBIENTALES, DURANTE EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 16 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (137) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales, acorde con los servicios prestados en el mes, en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- ✓ Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte. Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

Para expedir el recibo a satisfacción se necesita que los equipos hayan quedado en perfecto estado físico y de funcionamiento, se entreguen los respectivos reportes de mantenimiento preventivo o correctivo al supervisor del contrato, se hayan devuelto los repuestos cambiados y se hayan presentado los informes al supervisor del Contrato. Igualmente se requerirá de la presentación de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales.

Antes de finalizar el contrato se deberá remitir una relación de los mantenimientos preventivos, correctivos y repuestos cambiados a cada equipo especificando el repuesto cambiado y el valor del mantenimiento de cada uno de ellos.

Recomendaciones sobre la limpieza y cuidados específicos de los equipos para su buen funcionamiento.

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Igualmente, de manera mensual se debe anexar paz y salvo de parafiscales durante todo el tiempo del contrato.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

El contratista deberá anexar: Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.

La factura (la cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) con sus soportes (recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal y Revisor Fiscal, tarjeta del contador, cedula del contador, certificado vigente de antecedentes de contador, certificado bancario actualizado, informe de actividades, planilla pago parafiscales del personal que prestará los servicios en la unidad y RUT con fecha de impresión actualizada) deben ser entregados en la oficina de central de cuentas y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

- ✓ Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- ✓ Identificación del proveedor: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del proveedor debe estar pre-impreso.
- ✓ La facturación debe ser dirigida a POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS NIT 900805219 - 6
- ✓ Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- ✓ Fecha de su expedición la cual debe ser posterior a la carta de inicio del contrato:
- ✓ Descripción detallada de los servicios prestados y los repuestos entregados e instalados: relación pormenorizada, discriminando el valor unitario, la cantidad y el valor total de los mismos.
- ✓ Valor total de los servicios prestados y los repuestos entregados e instalados.
- ✓ Se les recuerda que, de acuerdo con las Condiciones Técnicas establecidas en el Contrato, se debe realizar cumplimiento a la Ley General de Archivos número 594 de 2000 del 14 de Julio emanada por el Congreso de la República, por lo tanto, cada cuenta debe venir por paquetes no máximo a doscientos (200) folios, legajada para su radicación (la guía es la mitad de una hoja tamaño oficio y se alinea en la parte superior para su perforación).

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II).
- Certificación y planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales que le apliquen donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de entrada al almacén.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOPI II: El contratista deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS
CÉDULA: 900942558
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 27000001417

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$87,377,148.00	100%
Valor total de las entregas	\$42,838,161.41	49.03%
Valor total facturado	\$42,838,161.41	49.03%
Valor facturado pendiente de pago	\$42,838,161.41	49.03%
Valor pagado	\$0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$44,538,986.59	50.97%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 04/08/2026	\$42,838,161.41	14/07/2026 al 31/07/2026	\$42,838,161.41	FVE 503 FVE 504 Y FVE 505	Pendiente de verificación	Pendiente de verificación	Pendiente de verificación

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay recomendaciones adicionales hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Subintendente CRISTIAN CAMILO VASQUEZ BEDOYA

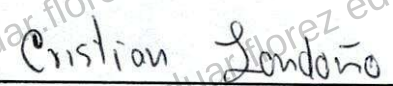
Funcionario UPRES Caldas

Supervisor Contrato No 91-7-20137-26

Correo electrónico: Cristian.vasquez6094@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3116286879

Firma


CPS CRISTIAN DAVID LONDOÑO SALAZAR

Apoyo técnico contrato 91-7-20137-26

Correo electrónico: londoo.cri00002@correo.policia.gov.co

Tecnólogo biomédico UPRES Caldas

Página 1 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Manizales, 04 de agosto del 2026																	
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, UPRES CALDAS																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-20137-26																	
Constancia de recibido No.	01																	
Contratista:	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF S.A.S																	
NIT del contratista:	NIT 900-942-558-4																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD CALDAS Y UNIDAD MÉDICA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ"																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Contrato por un valor total de \$87.377.148,00 a todo costo correspondientes a SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.																	
Plazo de ejecución:	PLAZO DE EJECUCIÓN: 05 meses, 17 días desde el 14/07/2026 hasta el 31/12/2026																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																	
Lugar de ejecución y/o entrega	CARRERA 17 CALLE 67 ESQUINA, SECTOR LA TOSCANA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS- CLÍNICA LA TOSCANA																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SUBINTENDENTE EDUAR FLOREZ MUÑOZ Supervisor Contrato No 91-7-20137-26 FUNCIONARIO UPRES CALDAS CPS CRISTIAN DAVID LONDOÑO SALAZAR Apoyo técnico contrato 91-7-20137-26																	

Página 2 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	TECNOLOGO BIOMEDICO UPRES CALDAS					
Fecha de entrega certificada:	DEL 14/07/2026 AL 31/07/2026					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
	UPRES	16	Servicio de mantenimiento y adquisición de repuestos de equipo médico	\$42,838,161.41	\$42,838,161.41	\$0
Acta de recepción de bienes	N/A					

NOTA: La entidad presenta la siguiente facturación, según radicado QUIPU N°; se discriminan facturas así:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVE 503	01/08/2026	\$22,738,542.12	\$0	\$22,738,542.12
FVE 504	01/08/2026	\$1,774,712.00	\$0	\$1,774,712.00
FVE 505	01/08/2026	\$18,324,907.29	\$0	\$18,324,907.29
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$42,838,161.41	\$0	\$42,838,161.41

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de **JULIO DEL 2026**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 23. Ley 789 de 2002 artículo 50.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Para las visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista deberá realizar los siguientes procesos:	SI	NINGUNA
✓ Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
✓ Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.		
✓ Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento		
✓ Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos. Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes		
✓ Eliminación de cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.	SI	NINGUNA
✓ Ajuste mecánico de las partes.		

Página 3 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

✓ Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o elemento o producto que sea necesario, cuidando además el medio ambiente; limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrifugas o microcentrifugas; limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, aspirador, brocha, etc. ✓ Deberá contar con equipos patrones para ejecutar las actividades de verificación de mantenimiento preventivo que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos en cada uno de sus parámetros de medición, realizando las respectivas pruebas. ✓ Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas, de igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento. ✓ La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo. Ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección. El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dichas actividades.				
Durante la ejecución del contrato, el contratista debe tener la documentación actualizada de los equipos requeridos (equipos patrones) para dar cumplimiento con el objeto contractual, con disponibilidad permanente de los mismos. Se debe contar con analizadores para lo siguiente: seguridad eléctrica, ECG, respiración, temperatura, NIBP, SpO₂, desfibrilación, revoluciones por minuto (RPM). Adicionalmente se requieren masas patrón en kilogramos.			SI	NINGUNA
Para todas las intervenciones de mantenimiento, el contratista debe realizar la inspección de los requisitos de SEGURIDAD ELÉCTRICA con instrumentos especializados.			SI	NINGUNA
El contratista mediante certificado, se compromete a que una vez ejecutado el mantenimiento preventivo se pegará una etiqueta adhesiva a cada equipo en la que indique la fecha en que se realizó el trabajo, la fecha del próximo mantenimiento, firma/nombre del tecnólogo que ejecuta la labor, y el tipo de mantenimiento realizado, adicionalmente en los reportes emitidos para los equipos que aplique se deberá visualizar las tablas de verificación de los parámetros del equipo con los respectivos datos del equipo patrón.			SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato, debe garantizar a la Unidad Prestadora de Salud Caldas, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal profesional y como mínimo (UN) kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación, simuladores y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, y/o soporte técnico realizado a cabalidad a la unidad Prestadora de Salud Caldas.			SI	NINGUNA
El contratista debe cumplir con la garantía mínima solicitada en repuestos y mano de obra: seis (06) meses de garantía para mano de obra y tres (03) meses para repuestos nuevos. El contratista deberá suministrar los repuestos nuevos en un			SI	NINGUNA

Página 4 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

término no mayor a 24 horas después de lo solicitado por el supervisor del contrato y brindar garantía de los mismos por un periodo no menor a tres (03) meses contados a partir de la entrega, obligándose a cambiar cualquier repuesto que presente fallas en la calidad de funcionamiento o fallas en la fabricación de los elementos.		
El contratista durante la ejecución del contrato, debe contar con recurso humano idóneo capacitado en mantenimiento de equipos como los son tecnólogos biomédicos, con la experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento y reparación de equipos biomédicos y debe contar con un empleado que realice labores de coordinación para atender los llamados en horarios de oficina de lunes a viernes. En caso que durante la ejecución del contrato, el contratista tenga la necesidad de cambiar el personal ofertado inicialmente, deberá presentar las hojas de vida junto con todos los demás documentos solicitados en la invitación y cumplir con los requisitos allí señalados.	SI	NINGUNA
El contratista deberá asumir el costo de los insumos en los mantenimientos preventivos y deberá garantizarse la disponibilidad o gestionar los repuestos necesarios para la reparación de los equipos.	SI	NINGUNA
El contratista debe entregar por escrito una garantía o compromiso de que todo lo ejecutado tanto en mantenimiento preventivo como en el correctivo incluido los repuestos, tenga una garantía mínima de seis (06) meses unas veces finalizados el contrato para mantenimiento y tres (03) meses para repuestos y debe diligenciar la hoja de vida (formato de acuerdo al instructivo 050 AGESA - DISAN).	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato, debe garantizar el mantenimiento de los equipos relacionados y que hacen parte de los servicios de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención, consulta prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU, será realizado por una empresa o persona certificada, debido al costo y la alta tecnología de los mismos con oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar el 100% de cobertura en el mantenimiento de los equipos relacionados y que hacen parte servicio de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención consulta prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU relacionado en el listado de este estudio.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe devolver al almacén de Unidad Prestadora de Salud Caldas, los repuestos cambiados a los equipos para efectos de que se le de baja o destrucción de los mismos, según las políticas que la DISAN disponga para este criterio. Para ello deberá entregar concepto donde se indique el estado de los mismos.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe tener disponibilidad de suministrar los repuestos nuevos de cada marca, necesarios para los equipos relacionados y que hacen parte de los servicios de terapia respiratoria, consulta externa, laboratorio clínico, hospitalización, promoción y prevención, consulta prioritaria, terapia física de la clínica la Toscana y consulta externa de ESAGU que entren en funcionamiento.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con la sede(s) física(s) en el eje cafetero con dos (2) años de antigüedad comprobables con el certificado de existencia y representación legal (Caldas, Quindío y/o Risaralda, además deberá certificar que tiene personal calificado radicado en la ciudad de	SI	NINGUNA

Página 5 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Manizales), teniendo en cuenta que deberá dar solución a los requerimientos de mantenimientos correctivos, en un lapso no mayor a una hora y media (1.5 horas), ya que por el tipo de servicios la resolución de la situación debe ser inmediata, para poder seguir brindando servicios a nuestros pacientes a la menor brevedad.		
Las instalaciones certificadas por el contratista, durante la ejecución del contrato deben ser idóneas para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos que requieran este proceso fuera de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; además el personal que intervenga el equipo deberá ser el mismo relacionado inicialmente en el momento de la oferta. Lo anterior podrá ser objeto de verificación por parte de todo el comité técnico evaluador o un integrante designado.		
Dichas instalaciones deberán contar por lo menos con mesón de trabajo, herramienta básica (destornilladores de pala y estrella, alicate, cortafrio, llaves boca fija, juego de ratchet con juego de copas, llave de expansión, hombrosolo, martillo, llaves bristol, llaves torx, destornilladores perilleros, pinza punta recta, pinza saca pines, brochas), equipos de trabajo (multímetro y/o pinza voltiamperimétrica, cautín, taladro, pulidora y sopladora), elementos de seguridad personal (guantes, tapa bocas, gorro, mono gafas, manilla antiestática), elementos de limpieza y desinfección para dispositivos médicos.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con los siguientes profesionales, para el cumplimiento del objeto contractual: un (01) Tecnólogo biomédico y un (01) Ingeniero. El Tecnólogo biomédico debe prestar sus servicios de forma presencial en las instalaciones del contratante dos días a la semana previa coordinación con el supervisor del contrato, de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m, esto con el fin de brindar un servicio continuo y oportuno, previendo y minimizando el riesgo que se presenten daños inesperados en la operación de los equipos. Adicionalmente, el personal debe contar con disponibilidad por fuera de los horarios establecidos, si se requiriera para prestar un servicio continuo y mejorado, propendiendo que no se presenten daños inesperados en la operación de los equipos.	SI	NINGUNA
El contratista cumplirá con el cronograma de mantenimientos preventivo programado y asumirá aquellos mantenimientos correctivos que se presenten durante el día a día y la actualización de documentación relacionada con el proceso.		
El contratista durante la ejecución del contrato debe capacitar al personal de salud en el manejo/uso de los equipos biomédicos y cuando se presente alguna emergencia con los mismos y/o sea solicitado por la misma área, o se considere necesario.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato remitirá mes a mes certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que ejecuta el mantenimiento y el personal de ingeniería y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.	SI	Número de planilla Ingeniera Ginna Rodríguez 9507678416 Fecha 15/07/2026

Página 6 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

		Número de planilla Tecnólogo Luis Villa 9507678416 Fecha 15/07/2026
El contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con los requisitos de formación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. Para tal efecto, el contratista anexa certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente al personal propuesto —incluyendo ingenieros y tecnólogos— en la que se evidencio: ✓ La aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas del SGSST; o ✓ La certificación de actualización o renovación de veinte (20) horas del SGSST, cuando aplique, de conformidad con la normatividad vigente. Garantizando que la formación se encuentre vigente y cumpla con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este requisito tiene como finalidad asegurar que el personal involucrado en la ejecución del contrato cuente con las competencias necesarias para la adecuada implementación, mantenimiento y cumplimiento del SGSST, en concordancia con los estándares mínimos definidos por la normativa vigente.	SI	NINGUNA
Durante la ejecución del contrato, se podrá retirar equipos biomédicos de la CLIPO previa justificación del retiro y autorización del SUPERVISOR, ALMACENISTA Y JEFE DE SANIDAD DECAL. Los costos (fletes y seguros de transporte) y los riesgos inherentes a este traslado deben ser asumidos por el CONTRATISTA, hasta su entrega en perfecto estado de funcionamiento en las instalaciones de la Clínica de la Policía la Toscana de Manizales. El embalaje del equipo deberá ser realizado en las instalaciones de la UPRES Caldas al igual que su recogida por parte de la empresa transportadora. La entrega del equipo debe ser efectuada directamente por la empresa transportadora en la UPRES Caldas y debe ser recibido por personal encargado del contratista, el supervisor del contrato y el biomédico de la Unidad.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe entregar un equipo en backup, en el momento que su mantenimiento correctivo amerite un tiempo prolongado superior a 5 días, teniendo en cuenta que solamente aplica para equipos clase I, IIA y IIB. El tiempo estimado de reparación será concertado en conjunto entre la empresa, el supervisor del contrato y el biomédico de la UPRES Caldas. La entrega del equipo de backup se deberá efectuar en un lapso de tiempo no mayor a 36 horas después de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato y definido que el tiempo de reparación supera los 5 días anteriormente mencionados.	SI	NINGUNA
Garantizar la mano de obra del mantenimiento correctivo en los equipos en donde se haya especificado o autorizado de manera ilimitada cuando se presenten fallas en los equipos, los cuales No tendrán ningún costo adicional al contratado, teniendo en cuenta que la garantía debe ser por el tiempo de vigencia del contrato y 6 meses más.	SI	NINGUNA

Página 7 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Repuestos Adicionales: Para la adquisición de los repuestos no incluidos, el costo de los repuestos podrá ser deducido del valor del contrato. En caso de necesitarse repuestos adicionales para la puesta en funcionamiento de equipos considerados prioritarios y/o que no estén dentro de la lista anterior, el contratista presentará mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato para su análisis y aprobación así esto implique una reducción en el número de mantenimientos preventivos y correctivos. En todo caso los repuestos empleados serán nuevos y se entregará la respectiva carta de garantía.	SI	NINGUNA
El porcentaje ofrecido por el contratista para las diferentes modalidades de mantenimiento y repuestos se mantendrá por el término de ejecución del contrato, por lo cual estos precios no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato: estos precios deben incluir todos los costos de los diversos trabajos a realizar como traslados, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos administrativos y utilidad del contratista.	SI	NINGUNA
El servicio deberá ser prestado dentro de las instalaciones del contratista de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas. El contratista deberá registrar un técnico estacionario radicado en la ciudad de Manizales, que se encuentre en capacidad de dar respuesta en emergencia durante las 24 horas del día.	SI	NINGUNA
Todo el personal que ejecute labores de servicio técnico deberá portar dentro de las instalaciones prendas con distintivo o logo de la empresa. Para el Ingreso a las Instalaciones de los establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora en Salud Caldas, el personal se deberá identificar con el respectivo carné de la empresa. Dicho personal no podrá tener antecedentes penales por delitos cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que a la clínica acuden usuarios en esta franja de edad. Lo anterior en cumplimiento de la LEY 2375 del 2024. En virtud de lo anterior, el contratista durante la ejecución del contrato debe realizar una consulta en la página (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.jsessionid=vd84WVTPVPg8IHjmiHxeCAN4ie8ITQtuR2XjEUXb6H7l6jJx5s8o!-261311854) de los colaboradores que enviará a la institución, al inicio de la ejecución del contrato y de manera periódica (cada 4 meses) y a cambiarlo en el evento que se verifique que registra este tipo de inhabilidad. Dicha verificación deberá entregarse al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato certifica que el funcionario TECNÓLOGO BIOMÉDICO LUIS ALFONSO VILLA BETANCURT reside en la Calle 17 No. 14 – 13 Las Americas - Manizales Caldas, el cual estará ubicado en su abonado 3235404339, con poder de decisión para poder coordinar la ejecución del contrato de mantenimiento.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe presentar un reporte por visita detallado, el cual deberá contener fecha y hora del reporte técnico, diagnóstico y observaciones de las visitas adelantadas en cada uno de los establecimientos de sanidad complementarios y una vez se realice este reporte deberá ser firmado por parte del jefe del establecimiento de salud donde se ejecute el mantenimiento o de quien haga sus veces, esto para constancia de que se realizó la visita.	SI	NINGUNA
El contratista, cuando el recurso humano (Tecnólogos) vayan a prestar el servicio sea distinto al relacionado inicialmente en el momento de la oferta, dicho personal deberá cumplir con los requisitos del Registro INVIMA y de experiencia solicitados.	SI	NINGUNA

Página 8 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

en el contrato, estos requisitos serán verificados y avalados por el supervisor del contrato, una vez este personal haga presencia en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, so pena de ser declarado el incumplimiento por el contratista, requerimiento que será evaluado por el supervisor del contrato.		
El contratista durante la ejecución del contrato debe garantizar la reposición y/o reparación inmediata de cualquier daño o perjuicio ocasionado a los bienes y/o infraestructura del Unidad Prestadora de Salud Caldas, al momento de realizarse los mantenimientos objeto del presente proceso, durante la ejecución del contrato que se llegase a suscribir.	SI	NINGUNA
La Policía Metropolitana de Manizales no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos biomédicos.	SI	NINGUNA
El contratista certifica que cuenta con todos los recursos técnicos, tecnológicos, de transporte y talento humano idóneo para realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las condiciones del contrato.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.	SI	NINGUNA
Durante la ejecución del contrato, el contratista debe certificar el estado de los equipos con los requisitos necesarios que solicitan las Direcciones territoriales de salud y demás organismos de control.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe realizar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo siempre y cuando el equipo a intervenir se encuentre en buenas condiciones técnicas de funcionamiento. En el caso que la reparación del equipo, por costo/beneficio no sea viable para la Unidad Prestadora de Salud Caldas, dejará la respectiva certificación de ello mediante informe escrito con la descripción detalla.	SI	NINGUNA
Medidas de Seguridad: En el planteamiento de los trabajos deben observarse de todas las disposiciones legales sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, usuarios del servicio del sitio de mantenimiento y personal que allí labore, por lo tanto el contratista favorecido deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros. El contratista debe disponer, en sitios apropiados, los equipos de primeros auxilios adecuados para atender casos de emergencia por accidentes de trabajo, de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de trabajo y seguridad social de Colombia. LA MEMAZ no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad industrial necesarias en este tipo de trabajos, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA. Dado lo anterior, el contratista durante la ejecución del contrato debe cumplir con las normas de salud ocupacional con los empleados que disponga para la prestación de los servicios solicitados, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las	SI	NINGUNA

Página 9 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

demás que la adición modifiquen y complementen, por lo anterior el contratista debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO y además el supervisor del contrato deberán verificarlo dentro de la ejecución.		
Personal: Debe ser técnicamente capacitado y supervisado por el contratista, quienes dejarán constancia de la prestación del servicio, mediante reportes de visita escritos en los que informará el trabajo realizado, observaciones y recomendaciones y se elaborarán siempre que se efectúen revisiones para el mantenimiento preventivo y correctivo.	SI	NINGUNA
Durante la ejecución del contrato, la oferta presentada por el contratista será global, de acuerdo a las condiciones pactadas en la invitación.	SI	NINGUNA
Garantía: La garantía ofrecida debe ser de la siguiente manera: - Para la mano de obra, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo será no menor a seis (6) meses. - Para los repuestos, que en cualquier caso se exigen nuevos, la garantía mínima será no menor a tres (3) meses contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento. Las anteriores garantías cubrirán bajo condiciones normales de uso y defectos de materiales, accesorios, fabricación e instalación mas no cubrirá defectos ocasionados por el uso indebido plenamente demostrado por el contratista. En el evento de requerirse por cuestiones de garantía el remplazo total o parcial de alguno de los elementos, o componentes del objeto de la presente contratación que hayan sido suministrados e instalados por el contratista, deberá hacerse en un plazo máximo de 48 horas hábiles contados a partir del recibo del respectivo comunicado por parte del delegado de la entidad contratante. Los costos directos e indirectos causados por esta operación deberán ser asumidos por el contratista.	SI	NINGUNA
Stock de Repuestos: El contratista durante la ejecución recontrato suministrará los repuestos nuevos que permita una reposición inmediata en caso de requerir un mantenimiento correctivo. La aprobación de los repuestos estará a cargo del supervisor del contrato. Los repuestos que se cambiaron por mal estado deben ser devueltos al supervisor del contrato junto con el concepto del daño que presenta. Para los repuestos de los equipos médicos y odontológicos deben ser todos nuevos y originales para las marcas Seca, Nihon Kohden, Dentsply y NSK; para el resto de marcas que se encuentran dentro del proceso, los repuestos pueden ser homologados toda vez que cumplan con las características técnicas listadas en los manuales de usuario de los equipos. Los repuestos solicitados por la supervisión del contrato serán verificados al momento de la instalación por el tecnólogo biomédico de la UPRES Caldas, quien realizará inspección técnica y funcional de los mismos para comprobar su compatibilidad.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato contará con la disponibilidad de insumos y repuestos objeto de este proceso para suplir cualquier evento o emergencia en la institución.	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato contará con la garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo, debidamente firmados por el representante legal	SI	NINGUNA
El contratista cumplirá con la oportunidad en la entrega de repuestos, así como el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad durante la vigencia del contrato	SI	NINGUNA
El contratista durante la ejecución del contrato debe utilizar productos de limpieza	SI	NINGUNA

No.	Obligación especificación técnica	Contractual o	CUMPLIO Si X No	Observaciones y Evidencias																																						
1	Servicios prestados a satisfacción		SI	Se reciben los siguientes repuestos iniciales:																																						
				<table><tr><th>REPUESTO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Filtro bacteriológico hidrofóbico</td><td>5</td></tr><tr><td>Filtro bacteriológico 1/8" rosca</td><td>5</td></tr><tr><td>Cargador Seca ref. 400</td><td>2</td></tr><tr><td>Sillín</td><td>1</td></tr><tr><td>Teclado de membrana</td><td>1</td></tr><tr><td>Baranda cama hospitalaria</td><td>2</td></tr><tr><td>Aceite para compresor de 5hp SMF</td><td>1</td></tr><tr><td>Filtro de aire</td><td>1</td></tr><tr><td>Polea</td><td>3</td></tr><tr><td>Paquete frio de 190 x 121 x 34 mm de 0.6L</td><td>5</td></tr><tr><td>Cabeza contrangulo NSK NAC Y ref GS1-128</td><td>5</td></tr><tr><td>Batería 12V 3Ah</td><td>1</td></tr><tr><td>Cable ECG tres derivadas</td><td>1</td></tr><tr><td>Cable ECG 12 derivadas</td><td>1</td></tr><tr><td>Electrodos de pinza (x4)</td><td>1</td></tr><tr><td>Electrodos de succión (x6)</td><td>1</td></tr><tr><td>Cable ECG 12 derivadas</td><td>1</td></tr><tr><td>Electrodos de pinza (x4)</td><td>1</td></tr></table>	REPUESTO	CANTIDAD	Filtro bacteriológico hidrofóbico	5	Filtro bacteriológico 1/8" rosca	5	Cargador Seca ref. 400	2	Sillín	1	Teclado de membrana	1	Baranda cama hospitalaria	2	Aceite para compresor de 5hp SMF	1	Filtro de aire	1	Polea	3	Paquete frio de 190 x 121 x 34 mm de 0.6L	5	Cabeza contrangulo NSK NAC Y ref GS1-128	5	Batería 12V 3Ah	1	Cable ECG tres derivadas	1	Cable ECG 12 derivadas	1	Electrodos de pinza (x4)	1	Electrodos de succión (x6)	1	Cable ECG 12 derivadas	1	Electrodos de pinza (x4)	1
				REPUESTO	CANTIDAD																																					
				Filtro bacteriológico hidrofóbico	5																																					
				Filtro bacteriológico 1/8" rosca	5																																					
				Cargador Seca ref. 400	2																																					
				Sillín	1																																					
				Teclado de membrana	1																																					
				Baranda cama hospitalaria	2																																					
				Aceite para compresor de 5hp SMF	1																																					
				Filtro de aire	1																																					
				Polea	3																																					
				Paquete frio de 190 x 121 x 34 mm de 0.6L	5																																					
				Cabeza contrangulo NSK NAC Y ref GS1-128	5																																					
				Batería 12V 3Ah	1																																					
				Cable ECG tres derivadas	1																																					
				Cable ECG 12 derivadas	1																																					
				Electrodos de pinza (x4)	1																																					
Electrodos de succión (x6)	1																																									
Cable ECG 12 derivadas	1																																									
Electrodos de pinza (x4)	1																																									

Página 11 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Electrodos de succión (x6)	1
Mango con cable espiral	1
Rollo de papel termosensible ref.910350 de 112 mm (ancho) x aprox. 28 m (largo) (x10)	1
Acople borden con manguito de ajuste	1
Turbina REF: T004	1
Acople borden con manguito de ajuste	1
Turbina REF: NPA-M03	1
Acople borden con manguito de ajuste	1
Turbina REF: PAX2-S03	3
Sello magnético para puerta	1
Filtro de agua U387042	5
Interruptor de pedal de 5m	2
Pieza de mano Varios2	1
Fuente de alimentación de energía 24V ~ 50 Hz/60Hz 1.3A	1
Brazalete adulto 2 vías+funda	5
Pera	5
Brazalete adulto 2 vías+funda	5
Pera	5
Tanque auxiliar de agua (1000ml)	5
Tanque auxiliar de agua (1000ml)	2

Se reciben los siguientes repuestos correspondientes al mes de julio:

REPUESTO	CANTIDAD
Filtro de agua en acetel	5
Manguera siliconada de 1/8 para agua (metro)	15
Manguera siliconada de 1/4 para agua (metro)	50
Manguera siliconada de 1/8 para aire (metro)	25
Manguera siliconada de 1/4 para aire (metro)	50

Se ejecutan los mantenimientos preventivos de los siguientes equipos:

EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS
ASPIRADOR DE SECRECIONES	1
BALANZA ANALITICA	2
BALANZA DIGITAL	1
BALANZA ELECTRONICA	17
BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA	4
BAÑO SEROLOGICO	1
BICICLETA ESTATICA	1
CABINA DE FLUJO LAMINAR	1
CAMA ELECTRICA	7
CAMILLA	1
CENTRIFUGA	2
COMBINACION ULTRASONIDO BAJO	1
COMPRESOR	1
CONCENTRADOR DE OXIGENO	1
CONGELADOR DE PAQUETES	1
CONTRANGULO	9
DOPPLER FETAL	2
ELECTROCARDIOGRAFO	2

Página 12 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

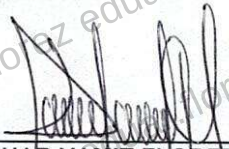
			ELECTROESTIMULADOR	2
			EQUIPO DE MOVIMIENTO ELIPTICO	1
			EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	8
			EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	4
			EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO	3
			ESPIROMETRO	1
			FLUJOMETRO DOBLE	5
			FLUJOMETRO SENCILLO	12
			HIDROCOLADOR	2
			HORNO DE SECADO	1
			INCUBADORA	1
			INCUBADORA DE CONVECCION NATURAL	1
			INCUBADORA DE ESPORAS	1
			INCUBADORA DE VIALES	1
			INFUSOR	2
			KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	8
			LAMPARA CUELLO DE CISNE	11
			LAMPARA DE FOTOCURADO	8
			LARINGOSCOPIO	2
			LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	2
			LAVADORA ULTRASONICA	1
			LOCALIZADOR DE APICE	1
			MANOMETRO TENSIOMETRO	2
			MASAJEADOR	1
			MICROCENTRIFUGA	1
			MICROMOTOR	8
			MICROSCOPIO	3
			MOTOR ROTATORIO	1
			NEBULIZADOR	5
			NEVERA	2
			NEVERA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	1
			NEVERA PARA REACTIVOS	2
			NEVERA PARA SUEROS	1
			OXIMETRO DE PULSO	11
			PIEZA DE MANO	8
			PIPETA MANUAL	7
			PISTOLA MASAJEADORA	1
			PUNTA RECTA	2
			REFRIGERADOR HORIZONTAL	3
			REGULADOR DE OXIGENO	19
			SCALER	3
			SELLADORA	3
			SIERRA PARA CORTAR YESO	1
			TANQUE DE PARAFINA	1
			TANQUE REMOLINO	1
			TENS	15
			TENSIOMETRO	5
			TENSIOMETRO DE PARED	8
			TENSIOMETRO PEDIATRICO	1
			TERMOMETRO INFRARROJO	3
			UNIDAD ODONTOLOGICA	5
			UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1
2	Facturación acorde con lo pactado	SI	Valores verificados por los supervisores del contrato y acordes a lo pactado contractualmente. • FVE 503 – mantenimiento preventivo. • FVE 504 – bolsa de repuestos • FVE 505 – repuestos iniciales	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Página 13 de 13	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Como supervisor del contrato certifico que a la fecha no se cumple con el tiempo del cargue del respectivo informe de supervisión en el aplicativo SECOP II.

Firma


Subintendente EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ

UPRES CALDAS

Supervisor Contrato No. 86-7-20137-26

Correo electrónico: eduar.florez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102014607

Firma


CPS CRISTIAN DAVID LONDOÑO SALAZAR

UPRES CALDAS

Apoyo técnico contrato No. 91-7-20137-26

Correo electrónico: londoo.cri00002@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3058545107

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	INFORME DE ACTIVIDADES			
	VERSION 01	VIGENCIA 2024	CÓDIGO	UPRES CALDAS

INFORME DE ACTIVIDADES					No.	01
Área/Dependencia (marcar con una X el área y/o dependencia)	Administrativa	Asistencial	X	Otra cual:		
CONTRATO No.:		91-7-20137-26				
OBJETO:		CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN ATENCIÓN EN SALUD CALDAS, UNIDAD MÉDICA Y ADMISIONES ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ"				
NOMBRE DE CONTRATISTA:		BIOMEDICAL SOLUTIONS				
NIT:		900942558-4				
PERIODO: (Relacionar el periodo correspondiente al pago)	DE:	15 JUL	A:	31 JUL	AÑO:	2026
PRESENTADO A:		SI. EDUAR FLOREZ MUÑOZ SUPERVISOR CONTRATO CPS. CRISTIAN DAVID LONDOÑO APOYO TÉCNICO				

OBJETIVOS DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	
La actividad de mantenimiento, tiene como objetivos generales los siguientes:	
• Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra los equipos médicos de la entidad en base a las rutinas de mantenimiento. • Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 1011 de 2006. • Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los equipos médicos para el servicio.	

TIPOS DE MANTENIMIENTO	
• MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Este mantenimiento incluye inspecciones periódicas de instrumentos y equipos, haciendo las tareas de limpieza, lubricación, ajuste, comprobación y reemplazo de componentes defectuosos, que pudieran fallar, alterando el estado operacional del equipo antes de la próxima inspección, para este mantenimiento es imprescindible; las recomendaciones del fabricante, planificar acciones en fecha y técnicas de mantenimiento programado. • MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo es el trabajo realizado sobre un equipo o parte para restaurar su estado operacional. No es planificado, se lleva a cabo a partir del reporte que hace el usuario, operador del equipo o personal que realiza el mantenimiento programado.	

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	INFORME DE ACTIVIDADES			
	VERSION 01	VIGENCIA 2024	CÓDIGO	UPRES CALDAS

RUTINAS BÁSICAS PRINCIPALES	
Limpieza integral interna Eliminar cualquier suciedad, desechos, polvo, moho, hongos, etc., en las partes internas (tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador electrónico, aspirador, brocha, etc.) que componen el equipo, mediante métodos adecuados. Inspección interna Examinar y reconocer atentamente las partes internas del equipo y sus componentes para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, etc. - Revisión general del estado físico de la parte interna del equipo. - Revisión de componentes mecánicos. - Revisión de componentes electrónicos. - Lubricación y engrase. Reemplazo de partes La mayoría de los equipos tienen partes que por la frecuencia uso y transcurrir del tiempo se desgastan, cristalizan, fisuran o fracturan. Estas partes se cambian con el fin de mantener en funcionamiento óptimo el equipo.	

PLAN DE TRABAJO		
#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)	Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO BIOMEDICO PROGRAMADO PARA EL MES DE JULIO Aspirador de secreciones: Revisión sistema eléctrico, verificación estado de cable de poder (110VAC), revisión sistema mecánico, lubricación de partes móviles, revisión de filtro hidrofóbico, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Balanza pediátrica analítica: Revisión sistema electrónico, revisión sistema mecánico, lubricación de partes móviles, revisión de galgas, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Balanza pediátrica mecánica: Revisión sistema mecánico, lubricación de partes móviles, revisión de galgas, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Balanza de digital: Revisión sistema electrónico, revisión sistema mecánico, revisión de galgas, lubricación de partes móviles, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Baño serológico: Revisión sistema eléctrico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión control de encendido, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza de equipo. Bicicleta estática: Revisión y engrase de sistema mecánico, revisión de panel de control, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Cabina de flujo de laminar: Revisión sistema electrónico, verificación estado de cable de poder (AC), revisión de panel de control, revisión de filtros, revisión de sistema de extracción, verificación de compartimiento interno, verificación de sello de puerta, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Cama eléctrica: Revisión sistema electrónico, limpieza de contactos electrónicos de la tarjeta principal, revisión de sistema mecánico: motores, lubricación de partes móviles, revisión de sistema hidráulico, revisión estado de controles de mando, limpieza general y pruebas de funcionamiento. Camilla: Revisión de sistema mecánico, lubricación de partes móviles, revisión de barandas, limpieza general y pruebas de funcionamiento. Centrifuga: Revisión sistema eléctrico y electrónico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión sistema mecánico, lubricación de partes móviles, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Ultrasonido: Revisión sistema electrónico, revisión de panel de control, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Concentrador de Oxígeno: Revisión sistema eléctrico, revisión de motor, revisión sistema mecánico, revisión de perilla reguladora de flujo, revisión escala de medida, revisión, verificación estado de acoples, prueba de fugas de aire, revisión de filtros, revisión de cilindros de O2 verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Compresor: Se limpia filtros, revisión de sistema electrónico, electroválvulas, automático, verificación de manómetros de presión, panel de control. Se revisa el cable de poder, ajuste de cableado interno, capacitor. Limpieza general. Pruebas de funcionamiento.	Cumplida



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

VERSION
01

VIGENCIA
2024
CÓDIGO
UPRES
CALDAS

PLAN DE TRABAJO

#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)	Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
	Contrángulo: Revisión de sistema mecánico: cabezal, piñones, engranajes internos, lubricación, ajuste tornillo de seguridad de cepillo o push botton, limpieza general. Pruebas de funcionamiento Doppler fetal: Revisión sistema electrónico, verificación estado de baterías, revisión de control de encendido, revisión de transductor, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Electrocardiógrafo: Revisión sistema eléctrico y electrónico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión de panel de control, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Electroestimulador: Revisión sistema electrónico, verificación estado de baterías, revisión de panel de control, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Elíptica: Revisión sistema electrónico, revisión y engrase de sistema mecánico, revisión de panel de control, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Equipo de órganos: Revisión sistema electrónico, verificación de otoscopio y oftalmoscopio, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Equipo de ultrasonido: Revisión sistema electrónico, verificación estado de cable de poder (110 VAC), revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Flujómetro: Revisión perilla reguladora de flujo, revisión escala de medida, revisión, verificación estado de acoples, prueba de fugas de aire, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Horno: Revisión sistema eléctrico y electrónico, verificación estado de cable de poder (AC), revisión de panel de control, revisión de resistencia, verificación de compartimento interno, verificación de sello de puerta, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Incubadora biológica: Revisión sistema eléctrico y electrónico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión de bloque seco, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Infusor: Revisión sistema neumático, pruebas de fugas, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Tensiómetro: Revisión sistema neumático, pruebas de fugas, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Lámpara cuello de cisne: Revisión sistema eléctrico, revisión sistema mecánico, revisión de lámpara, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Laringoscopio: Revisión parte eléctrica, revisión sistema mecánico, revisión de hojas y bombillos, revisión de pilas, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Lavadora ultrasónica: Verificación sistema electrónico, limpieza de filtro, verificación de drenaje. Limpieza de rejillas, verificación de panel de control, limpieza general y pruebas de funcionamiento. Micromotor: Revisión de sistema mecánico: piñones, engranajes internos, empaques internos, lubricación, limpieza general. Pruebas de funcionamiento Scaler: Lubricación de engranes internos, ajuste de cableado interno, eliminación de fugas, verificación de funcionamiento con puntas, limpieza general. Pieza de mano y Punta recta: Revisión de sistema mecánico: piñones, engranajes internos, empaques internos, lubricación, limpieza general. Pruebas de funcionamiento Masajeador: Revisión sistema electrónico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Microcentrifuga: Revisión sistema eléctrico y electrónico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión sistema mecánico, lubricación de partes móviles, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Microscopio: Revisión sistema eléctrico, verificación estado de cable de poder (110VAC), revisión sistema mecánico, lubricación de partes móviles, verificación de lentes y fuente de luz, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo.	Cumplida

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	INFORME DE ACTIVIDADES			
	VERSION 01	VIGENCIA 2024	CÓDIGO	UPRES CALDAS

PLAN DE TRABAJO																																									
#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)	Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)																																							
	Monitor de signos vitales: Revisión sistema eléctrico y electrónico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión de panel de control, revisión de accesorios, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Monitor fetal: Revisión sistema electrónico, verificación estado de cable de poder (110 AC) , revisión de control de encendido, revisión de transductores, verificación de pantalla y panel de control, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Nebulizador: Revisión sistema electrónico, revisión sistema mecánico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión de accesorios, limpieza de filtros verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Nevera-refrigerador: Revisión sistema eléctrico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión de control de encendido - termostato, revisión de empaquetadura, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Pulsioxímetro: Revisión sistema electrónico, verificación estado de baterías, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Pipeta: Revisión de escala de lectura, revisión parte mecánica y lubricación, prueba de funcionamiento de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, limpieza del equipo. Regulador de O2: Revisión perilla reguladora de flujo, revisión de chasis, revisión escala de medida, revisión, verificación estado de acoples, prueba de fugas de aire, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Sierra corta yesos: Revisión sistema eléctrico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión de switch de encendido, revisión de disco de corte, lubricación de rodamientos, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Tanque de parafina: Revisión sistema eléctrico, verificación estado de cable de poder (110 V AC), revisión control de encendido, verificación de parámetros acordes con criterios técnicos y especificaciones del fabricante, limpieza del equipo. Unidad Odontológica: Revisión sistema electrónico, limpieza de contactos electrónicos de la tarjeta principal, revisión de sistema mecánico: motores que generan los diferentes movimientos de la unidad, lubricación de partes móviles y mecánicas. Revisión de sistema hidráulico: verificación de mangueras de agua de ¼, 1/8, ajuste de válvulas reguladoras, ajuste de holder de eyector para piezas de mano, revisión de válvula dupla, pedal neumático, verificación de escupidera y verificación de los botones del pedal principal, verificación de sistema eléctrico, ajuste de contactos, relés, Eliminación de fugas. Limpieza general y pruebas de funcionamiento. CANTIDADES INTERVENIDAS DE EQUIPO BIOMEDICO <table><tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ASPIRADOR DE SECRECIONES</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA ANALITICA</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA DIGITAL</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA ELECTRONICA</td><td>17</td></tr><tr><td>5</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA</td><td>4</td></tr><tr><td>6</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BAÑO SEROLÓGICO</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BICICLETA ESTATICA</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CABINA DE FLUJO LAMINAR</td><td>1</td></tr><tr><td>9</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CAMA ELECTRICA</td><td>7</td></tr><tr><td>10</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CAMILLA</td><td>1</td></tr><tr><td>11</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CENTRIFUGA</td><td>2</td></tr><tr><td>12</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO- COMBINACION ULTRASONIDO BAJO</td><td>1</td></tr></table>	ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA ANALITICA	2	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA DIGITAL	1	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA ELECTRONICA	17	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA	4	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BAÑO SEROLÓGICO	1	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BICICLETA ESTATICA	1	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CABINA DE FLUJO LAMINAR	1	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CAMA ELECTRICA	7	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CAMILLA	1	11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CENTRIFUGA	2	12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- COMBINACION ULTRASONIDO BAJO	1	Cumplida
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD																																							
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ASPIRADOR DE SECRECIONES	1																																							
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA ANALITICA	2																																							
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA DIGITAL	1																																							
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA ELECTRONICA	17																																							
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA	4																																							
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BAÑO SEROLÓGICO	1																																							
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BICICLETA ESTATICA	1																																							
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CABINA DE FLUJO LAMINAR	1																																							
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CAMA ELECTRICA	7																																							
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CAMILLA	1																																							
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CENTRIFUGA	2																																							
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- COMBINACION ULTRASONIDO BAJO	1																																							



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

VERSION	VIGENCIA	CÓDIGO	UPRES CALDAS
01	2024		

PLAN DE TRABAJO					Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)				
	13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- COMPRESOR	1		Cumplida
	14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CONCENTRADOR DE OXIGENO	1		
	15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CONGELADOR DE PAQUETES	1		
	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CONTRANGULO	9		
	17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- DOPPLER FETAL	2		
	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ELECTROCARDIOGRAFO	2		
	19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ELECTROESTIMULADOR	2		
	20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- EQUIPO DE MOVIMIENTO ELIPTICO	1		
	21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	8		
	22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	4		
	23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO	3		
	24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ESPIROMETRO	1		
	25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- FLUJOMETRO DOBLE	5		
	26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- FLUJOMETRO SENCILLO	12		
	27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- HIDROCOLADOR	2		
	28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- HORNO DE SECADO	1		
	29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INCUBADORA	1		
	30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INCUBADORA DE CONVECCION NATURAL	1		
	31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INCUBADORA DE ESPORAS	1		
	32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INCUBADORA DE VIALES	1		
	33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INFUSOR	2		
	34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	8		
	35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LAMPARA CUELLO DE CISNE	11		
	36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LAMPARA DE FOTOCURADO	8		
	37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LARINGOSCOPIO	2		
	38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	2		
	39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LAVADORA ULTRASONICA	1		
	40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LOCALIZADOR DE APICE	1		
	41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MANOMETRO TENSIOMETRO	2		
	42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MASAJEADOR	1		
	43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MICROCENTRIFUGA	1		
	44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MICROMOTOR	8		
	45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MICROSCOPIO	3		



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

VERSION	VIGENCIA	CÓDIGO	UPRES CALDAS
01	2024		

PLAN DE TRABAJO

#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)			Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
	46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MOTOR ROTATORIO	1	Cumplida
	47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEBULIZADOR	5	
	48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEVERA	2	
	49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEVERA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	1	
	50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEVERA PARA REACTIVOS	2	
	51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEVERA PARA SUEROS	1	
	52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- OXIMETRO DE PULSO	11	
	53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PIEZA DE MANO	8	
	54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PIPETA MANUAL	7	
	55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PISTOLA MASAJEADORA	1	
	56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PUNTA RECTA	2	
	57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- REFRIGERADOR HORIZONTAL	3	
	58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- REGULADOR DE OXIGENO	19	
	59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SCALER	3	
	60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SELLADORA	3	
	61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SIERRA PARA CORTAR YESO	1	
	62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TANQUE DE PARAFINA	1	
	63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TANQUE REMOLINO	1	
	64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TENS	15	
	65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TENSIOMETRO	5	
	66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TENSIOMETRO DE PARED	8	
	67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TENSIOMETRO PEDIATRICO	1	
	68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TERMOMETRO INFRARROJO	3	
	69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- UNIDAD ODONTOLOGICA	5	
	70	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1	
REPUESTOS INICIALES				
	ITEM	ELEMENTO	CANTIDA D	
	1	FILTRO BACTERIOLÓGICO HIDROFÓBICO	5	
	2	FILTRO BACTERIOLÓGICO 1/8" ROSCA	5	
	3	CARGADOR SECA REF. 400	2	
	4	SILLÍN	1	

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	INFORME DE ACTIVIDADES			
	VERSION 01	VIGENCIA 2024	CÓDIGO	UPRES CALDAS

PLAN DE TRABAJO				
#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)			Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
	5	TECLADO DE MEMBRANA	1	Cumplida
	6	BARANDA CAMA HOSPITALARIA	2	
	7	ACEITE PARA COMPRESOR DE 5HP SMF	1	
	8	FILTRO DE AIRE	1	
	9	POLEA	3	
	10	PAQUETE FRIO DE 190 X 121 X 34 MM DE 0.6L	5	
	11	CABEZA CONTRANGULO NSK NAC Y REF GS1-128	5	
	12	BATERÍA 12V 3AH	1	
	13	CABLE ECG TRES DERIVADAS	1	
	14	CABLE ECG 12 DERIVADAS	1	
	15	ELECTRODOS DE PINZA (X4)	1	
	16	ELECTRODOS DE SUCCIÓN (X6)	1	
	17	CABLE ECG 12 DERIVADAS	1	
	18	ELECTRODOS DE PINZA (X4)	1	
	19	ELECTRODOS DE SUCCIÓN (X6)	1	
	20	MANGO CON CABLE ESPIRAL	1	
	21	ROLLO DE PAPEL TERMOSENSIBLE REF:910350 DE 112 MM (ANCHO) X APROX. 28 M (LARGO) (X10)	1	
	22	ACOPLE BORDEN CON MANGUITO DE AJUSTE	1	
	23	TURBINA REF: T004	1	
	24	ACOPLE BORDEN CON MANGUITO DE AJUSTE	1	
	25	TURBINA REF: NPA-M03	1	
	26	ACOPLE BORDEN CON MANGUITO DE AJUSTE	1	
	27	TURBINA REF: PAX2-S03	3	
	28	SELLO MAGNÉTICO PARA PUERTA	1	
	29	FILTRO DE AGUA U387042	5	
	30	INTERRUPTOR DE PEDAL DE 5M	2	
	31	PIEZA DE MANO VARIOS2	1	
	32	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA 24V ~ 50 HZ/60HZ 1.3A	1	

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	INFORME DE ACTIVIDADES			
	VERSION 01	VIGENCIA 2024	CÓDIGO	UPRES CALDAS

PLAN DE TRABAJO				
#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)			Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
	33	BRAZALETE ADULTO 2 VÍAS+FUNDA	5	Cumplida
	34	PERA	5	
	35	BRAZALETE ADULTO 2 VÍAS+FUNDA	5	
	36	PERA	5	
	37	TANQUE AUXILIAR DE AGUA (1000ML)	5	
	38	TANQUE AUXILIAR DE AGUA (1000ML)	2	
	OTROS REPUESTOS UTILIZADOS			
	ITEM	ELEMENTO	CANTID AD	
	1	FILTRO DE AGUA EN ACETAL	5	
	2	MANGUERA SILICONADA DE 1/8 PARA AGUA (METRO)	15	
	3	MANGUERA SILICONADA DE 1/4 PARA AGUA (METRO)	50	
	4	MANGUERA SILICONADA DE 1/8 PARA AIRE (METRO)	25	
	5	MANGUERA SILICONADA DE 1/4 PARA AIRE (METRO)	50	
	REGISTRO FOTOGRAFICO			
				

		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
		INFORME DE ACTIVIDADES	
VERSION	VIGENCIA	CÓDIGO	UPRES CALDAS
01	2024		

PLAN DE TRABAJO		
#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)	Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
		Cumplida

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	INFORME DE ACTIVIDADES			
	VERSION 01	VIGENCIA 2024	CÓDIGO	UPRES CALDAS

PLAN DE TRABAJO		
#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)	Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
		Cumplida

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	INFORME DE ACTIVIDADES			
	VERSION 01	VIGENCIA 2024	CÓDIGO	UPRES CALDAS

PLAN DE TRABAJO		
#	Resultado / Elemento de Verificación (Tema y/o actividad)	Control (Cumplida, En proceso, Pendiente)
		Cumplida

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
	INFORME DE ACTIVIDADES			
	VERSION 01	VIGENCIA 2024	CÓDIGO	UPRES CALDAS

No.	ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INFORME
1.	Factura FVE503 FVE504 FVE505
2.	Planilla de pago Seguridad Social julio
3.	Certificación de Aportes parafiscales
4.	Certificación Bancaria Biomedical Solutions
REVISIÓN	

Supervisor:
(Identificar el supervisor según el contrato)

Firma: _____

Fecha: _____

Observaciones: Revisó

Recomendación: ☐ Aprobar ☐ Rectificar ☐ Rechazar

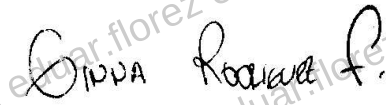
Presentado a:

SI. EDUAR FLOREZ MUÑOZ.
SUPERVISOR CONTRATO

CPS. CRISTIAN DAVID LONDOÑO
APOYO TÉCNICO

Elaboró:

ING. BIOMÉDICA:


GINNA RODRIGUEZ FAJARDO
INVIMA RH-201602-08

Presentado
por:
(Nombre y firma
del contratista)


ANGELA INSUASTY
Representante Legal
BIOMEDICAL SOLUTIONS
GRF S.AS. NIT. 900942558



BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF
NIT 900.942.558-4
CRA 48 No. 17 48 BARRIO UNIVERSITARIO
Tel: 3176756601
Pasto - Colombia
biomedical.s.grf@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FVE 503

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES		
NIT	900.805.219-6	Teléfono	(032) 8982900
Dirección	CARRERA 25 32 50	Ciudad	Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/08/2026, 09:11
Expedición	01/08/2026, 09:16
Vencimiento	31/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ASPIRADOR DE SECRECIONES	1.00	76,143.37	76,143.37	14,467.24	90,610.61
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA ANALITICA	2.00	70,989.33	141,978.66	26,975.95	168,954.61
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA DIGITAL	1.00	65,738.29	65,738.29	12,490.28	78,228.57
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA ELECTRONICA	17.00	64,761.76	1,100,949.92	209,180.48	1,310,130.40
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BALANZA PEDIATRICA ELECTRONICA	4.00	71,424.61	285,698.44	54,282.70	339,981.14
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BAÑO SEROLOGICO	1.00	98,569.12	98,569.12	18,728.13	117,297.25
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- BICICLETA ESTATICA	1.00	106,867.10	106,867.10	20,304.75	127,171.85
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CABINA DE FLUJO LAMINAR	1.00	301,274.66	301,274.66	57,242.19	358,516.85
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CAMA ELECTRICA	7.00	205,206.35	1,436,444.45	272,924.45	1,709,368.90
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CAMILLA	1.00	135,716.89	135,716.89	25,786.21	161,503.10
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CENTRIFUGA	2.00	143,047.29	286,094.58	54,357.97	340,452.55
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- COMBINACION ULTRASONIDO BAJO	1.00	101,694.31	101,694.31	19,321.92	121,016.23
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- COMPRESOR	1.00	242,528.53	242,528.53	46,080.42	288,608.95
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CONCENTRADOR DE OXIGENO	1.00	109,226.89	109,226.89	20,753.11	129,980.00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CONGELADOR DE PAQUETES	1.00	155,200.00	155,200.00	29,488.00	184,688.00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CONTRANGULO	9.00	37,296.91	335,672.19	63,777.72	399,449.91
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- DOPPLER FETAL	2.00	64,530.27	129,060.54	24,521.50	153,582.04
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ELECTROCARDIOGRAFO	2.00	150,113.61	300,227.22	57,043.17	357,270.39
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ELECTROESTIMULADOR	2.00	116,695.89	233,391.78	44,344.44	277,736.22
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- EQUIPO DE MOVIMIENTO ELIPTICO	1.00	115,102.32	115,102.32	21,869.44	136,971.76
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	8.00	57,511.22	460,089.76	87,417.05	547,506.81
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL	4.00	54,320.82	217,283.28	41,283.82	258,567.10
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- EQUIPO DE TERAPIA POR ULTRASONIDO	3.00	119,842.28	359,526.84	68,310.10	427,836.94
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- ESPIROMETRO	1.00	92,150.00	92,150.00	17,508.50	109,658.50
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- FLUJOMETRO DOBLE	5.00	50,460.38	252,301.90	47,937.36	300,239.26
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- FLUJOMETRO SENCILLO	12.00	42,094.74	505,136.88	95,976.01	601,112.89
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- HIDROCOLADOR	2.00	84,698.93	169,397.86	32,185.59	201,583.45
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- HORNO DE SECADO	1.00	111,347.85	111,347.85	21,156.09	132,503.94
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INCUBADORA	1.00	43,843.18	43,843.18	8,330.20	52,173.38

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INCUBADORA DE CONVECCION NATURAL	1.00	43,686.68	43,686.68	8,300.47	51,987.15
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INCUBADORA DE ESPORAS	1.00	45,426.16	45,426.16	8,630.97	54,057.13
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INCUBADORA DE VIALES	1.00	45,426.16	45,426.16	8,630.97	54,057.13
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- INFUSOR	2.00	43,267.71	86,535.42	16,441.73	102,977.15
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- KIT TENSIOMETRO+FONENDOSCOPIO	8.00	81,512.61	652,100.88	123,899.17	776,000.05
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LAMPARA CUELLO DE CISNE	11.00	28,228.63	310,514.93	58,997.84	369,512.77
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LAMPARA DE FOTOCURADO	8.00	58,541.54	468,332.32	88,983.14	557,315.46
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LARINGOSCOPIO	2.00	48,870.07	97,740.14	18,570.63	116,310.77
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2.00	47,043.37	94,086.74	17,876.48	111,963.22
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LAVADORA ULTRASONICA	1.00	119,266.80	119,266.80	22,660.69	141,927.49
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- LOCALIZADOR DE APICE	1.00	46,242.92	46,242.92	8,786.15	55,029.07
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MANOMETRO TENSIOMETRO	2.00	40,756.30	81,512.60	15,487.39	96,999.99
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MASAJEADOR	1.00	54,326.52	54,326.52	10,322.04	64,648.56
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MICROCENTRIFUGA	1.00	147,600.58	147,600.58	28,044.11	175,644.69
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MICROMOTOR	8.00	41,325.26	330,602.08	62,814.40	393,416.48
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MICROSCOPIO	3.00	122,175.98	366,527.94	69,640.31	436,168.25
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- MOTOR ROTATORIO	1.00	69,041.18	69,041.18	13,117.82	82,159.00
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEBULIZADOR	5.00	50,561.45	252,807.25	48,033.38	300,840.63
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEVERA	2.00	147,392.72	294,785.44	56,009.23	350,794.67
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEVERA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	1.00	170,808.85	170,808.85	32,453.68	203,262.53
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEVERA PARA REACTIVOS	2.00	169,826.36	339,652.72	64,534.02	404,186.74
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- NEVERA PARA SUEROS	1.00	170,808.85	170,808.85	32,453.68	203,262.53
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- OXIMETRO DE PULSO	11.00	44,147.23	485,619.53	92,267.71	577,887.24
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PIEZA DE MANO	8.00	41,008.18	328,065.44	62,332.43	390,397.87
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PIPETA MANUAL	7.00	60,782.32	425,476.24	80,840.49	506,316.73
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PISTOLA MASAJEADORA	1.00	69,782.94	69,782.94	13,258.76	83,041.70
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- PUNTA RECTA	2.00	48,117.71	96,235.42	18,284.73	114,520.15
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- REFRIGERADOR HORIZONTAL	3.00	192,126.84	576,380.52	109,512.30	685,892.82
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- REGULADOR DE OXIGENO	19.00	54,650.94	1,038,367.86	197,289.89	1,235,657.75
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SCALER	3.00	73,912.37	221,737.11	42,130.05	263,867.16
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SELLADORA	3.00	87,007.37	261,022.11	49,594.20	310,616.31
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- SIERRA PARA CORTAR YESO	1.00	59,594.68	59,594.68	11,322.99	70,917.67
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TANQUE DE PARAFINA	1.00	82,366.86	82,366.86	15,649.70	98,016.56
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TANQUE REMOLINO	1.00	99,454.34	99,454.34	18,896.32	118,350.66
64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TENS	15.00	43,869.27	658,039.05	125,027.42	783,066.47
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TENSIOMETRO	5.00	58,829.28	294,146.40	55,887.82	350,034.22
66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TENSIOMETRO DE PARED	8.00	59,422.69	475,381.52	90,322.49	565,704.01
67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TENSIOMETRO PEDIATRICO	1.00	58,620.61	58,620.61	11,137.92	69,758.53
68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- TERMOMETRO INFRARROJO	3.00	57,512.03	172,536.09	32,781.86	205,317.95
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- UNIDAD ODONTOLOGICA	5.00	253,394.16	1,266,970.80	240,724.45	1,507,695.25
70	MANTENIMIENTO PREVENTIVO- UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1.00	181,731.10	181,731.10	34,528.91	216,260.01

Total items: 70

Valor en Letras:

Veintidos millones setecientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos m/cte con doce cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-31 por

\$ 22,738,542.12

Observaciones:

#\$16-01-02-044;91-7-20137-26;ricardo.palacio@correo.policia.gov.co#\$

Total Bruto	19,108,018.59
IVA 19%	3,630,523.53
Total a Pagar	22,738,542.12

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103963467 aprobado en 20251230 prefijo FVE desde el número 443 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312. Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUIFE: 64a2d550e10549d17738f00efe943de6b70b805381a10d9a0db231e48a2bec3ccb13cc49af6c95a14280a6afd123e8b9



BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF
NIT 900.942.558-4
CRA 48 No. 17 48 BARRIO UNIVERSITARIO
Tel: 3176756601
Pasto - Colombia
biomedical.s.grf@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FVE 504

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES		
NIT	900.805.219-6	Teléfono	(032) 8982900
Dirección	CARRERA 25 32 50	Ciudad	Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/08/2026, 09:30
Expedición	01/08/2026, 09:31
Vencimiento	31/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MANGUERA SILICONADA DE 1/8 PARA AGUA (METRO)	15.00	9,176.69	137,650.35	26,153.57	163,803.92
2	MANGUERA SILICONADA DE 1/4 PARA AGUA (METRO)	50.00	9,781.51	489,075.50	92,924.35	581,999.85
3	MANGUERA SILICONADA DE 1/8 PARA AIRE (METRO)	25.00	9,031.60	225,790.00	42,900.10	268,690.10
4	MANGUERA SILICONADA DE 1/4 PARA AIRE (METRO)	50.00	9,781.51	489,075.50	92,924.35	581,999.85
5	FILTRO DE AGUA EN ACETAL	4.00	29,952.67	119,810.68	22,764.03	142,574.71
6	FILTRO DE AGUA EN ACETAL	1.00	29,952.58	29,952.58	5,690.99	35,643.57

Total items: 6

Valor en Letras:

Un millón setecientos setenta y cuatro mil setecientos doce pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-31 por \$ 1,774,712.00

Observaciones:

#\$16-01-02-044;91-7-20137-26;ricardo.palacio@correo.policia.gov.co#\$

Total Bruto	1,491,354.61
IVA 19%	283,357.39
Total a Pagar	1,774,712.00

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF
NIT 900.942.558-4
CRA 48 No. 17 48 BARRIO UNIVERSITARIO
Tel: 3176756601
Pasto - Colombia
biomedical.s.grf@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FVE 505

Fecha y hora Factura	
Generación	01/08/2026, 09:51
Expedición	01/08/2026, 09:53
Vencimiento	31/08/2026

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES		
NIT	900.805.219-6	Teléfono	(032) 8982900
Dirección	CARRERA 25 32 50	Ciudad	Manizales - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	FILTRO BACTERIOLÓGICO HIDROFÓBICO	5.00	46,244.00	231,220.00	43,931.80	275,151.80
2	FILTRO BACTERIOLÓGICO 1/8" ROSCA	5.00	97,815.00	489,075.00	92,924.25	581,999.25
3	CARGADOR SECA REF. 400	2.00	343,126.00	686,252.00	130,387.88	816,639.88
4	SILLÍN	1.00	79,553.00	79,553.00	15,115.07	94,668.07
5	TECLADO DE MEMBRANA	1.00	326,050.00	326,050.00	61,949.50	387,999.50
6	BARANDA CAMA HOSPITALARIA	2.00	489,076.00	978,152.00	185,848.88	1,164,000.88
7	ACEITE PARA COMPRESOR DE 5HP SMF	1.00	114,636.00	114,636.00	21,780.84	136,416.84
8	FILTRO DE AIRE	1.00	165,044.00	165,044.00	31,358.36	196,402.36
9	POLEA	3.00	130,111.00	390,333.00	74,163.27	464,496.27
10	PAQUETE FRIO DE 190 X 121 X 34 MM DE 0.6L	5.00	158,727.00	793,635.00	150,790.65	944,425.65
11	CABEZA CONTRANGULO NSK NAC Y REF GS1-128	5.00	240,304.00	1,201,520.00	228,288.80	1,429,808.80
12	BATERÍA 12V 3AH	1.00	1,171,886.00	1,171,886.00	222,658.34	1,394,544.34
13	CABLE ECG TRES DERIVADAS	1.00	326,050.00	326,050.00	61,949.50	387,999.50
14	CABLE ECG 12 DERIVADAS	1.00	268,137.00	268,137.00	50,946.03	319,083.03
15	ELECTRODOS DE PINZA (X4)	1.00	132,835.00	132,835.00	25,238.65	158,073.65
16	ELECTRODOS DE SUCCIÓN (X6)	1.00	97,815.00	97,815.00	18,584.85	116,399.85
17	CABLE ECG 12 DERIVADAS	1.00	268,137.00	268,137.00	50,946.03	319,083.03
18	ELECTRODOS DE PINZA (X4)	1.00	132,835.00	132,835.00	25,238.65	158,073.65
19	ELECTRODOS DE SUCCIÓN (X6)	1.00	97,815.00	97,815.00	18,584.85	116,399.85
20	MANGO CON CABLE ESPIRAL	1.00	1,218,992.00	1,218,992.00	231,608.48	1,450,600.48
21	ROLLO DE PAPEL TERMOSENSIBLE REF:910350 DE 112 MM (ANCHO) X APROX. 28 M (LARGO) (X10)	1.00	264,545.00	264,545.00	50,263.55	314,808.55
22	ACOPLE BORDEN CON MANGUITO DE AJUSTE	1.00	109,634.00	109,634.00	20,830.46	130,464.46
23	TURBINA REF: T004	1.00	370,923.00	370,923.00	70,475.37	441,398.37
24	ACOPLE BORDEN CON MANGUITO DE AJUSTE	1.00	109,634.00	109,634.00	20,830.46	130,464.46
25	TURBINA REF: NPA-M03	1.00	382,129.00	382,129.00	72,604.51	454,733.51
26	ACOPLE BORDEN CON MANGUITO DE AJUSTE	1.00	109,634.00	109,634.00	20,830.46	130,464.46
27	TURBINA REF: PAX2-S03	3.00	384,588.00	1,153,764.00	219,215.16	1,372,979.16
28	SELLO MAGNÉTICO PARA PUERTA	1.00	647,667.00	647,667.00	123,056.73	770,723.73
29	FILTRO DE AGUA U387042	5.00	122,269.00	611,345.00	116,155.55	727,500.55
30	INTERRUPTOR DE PEDAL DE 5M	2.00	196,630.00	393,260.00	74,719.40	467,979.40
31	PIEZA DE MANO VARIOS2	1.00	863,094.00	863,094.00	163,987.86	1,027,081.86

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sligo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sligo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
32	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA 24V ~ 50 HZ/60HZ 1.3A	1.00	139,769.76	139,769.76	26,556.25	166,326.01
33	BRAZALETE ADULTO 2 VÍAS+FUNDA	5.00	48,346.00	241,730.00	45,928.70	287,658.70
34	PERA	10.00	31,177.00	311,770.00	59,236.30	371,006.30
35	BRAZALETE ADULTO 2 VÍAS+FUNDA	5.00	48,346.00	241,730.00	45,928.70	287,658.70
36	TANQUE AUXILIAR DE AGUA (1000ML)	7.00	39,783.00	278,481.00	52,911.39	331,392.39

Total items: 36

Valor en Letras:

Dieciocho millones trescientos veinticuatro mil novecientos siete pesos m/cte con veintinueve cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-08-31 por

\$ 18,324,907.29

Observaciones:

#\$16-01-02-044;91-7-20137-26;ricardo.palacio@correo.policia.gov.co#\$

Total Bruto	15,399,081.76
IVA 19%	2,925,825.53
Total a Pagar	18,324,907.29

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764103963467 aprobado en 20251230 prefijo FVE desde el número 443 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312, Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: 589b3c873178fce51bfbf2287e567f618191e54ea4fb0b60d863f438585621519409ddb34d68633461a70b3be73986ec5



NIT 9 0 0 9 4 2 5 5 8 - 4

Señores:
POLICIA NACIONAL

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO

CERTIFICAN

Que **BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS**, identificada con NIT 900.942.558-4, se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, correspondientes al mes de Julio de esta anualidad, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003; obligaciones laborales canceladas conforme a las disposiciones legales vigentes.

En constancia de lo anterior, se firma en Pereira, a quince (15) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

ANGELA CRISTINA INSUASTY
Representante Legal

AMANDA M BENAVIDES GOMEZ

T.P. No. 166772-T
Contador Público

✘ **Cel. 323 540 4339** ✘

Biomedical.s.grf@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4A2599E5F39B581A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **AMANDA MILENA BENAVIDES GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 59807242 de LINARES (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 166772-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Jueves, 18 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS identificado(a) con NIT 900942558, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	27000001417	2020/11/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900942558	4	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 17 # 835-70 RINCON DE LA VILLA	PEREIRA-RISARALDA	3235404339	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	481820462	9502678416	E	2026/08/18	2026/07/15	BANCOLOMBIA	0	\$2.115,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)																								
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)																								
1	CC	1085288743	RODRIGUEZ GINNA	25-14	30	\$4,000,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF44	30	\$4,000,000	\$160,000	14-23	30	\$4,000,000	\$97,500			\$0	\$0		
EMPLEADO																								
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS (1 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: AGENCIA PEREIRA (1 Afiliados)																								
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)																								
2	CC	1086194370	INSUAUSTY ANGELA	230301	30	\$4,000,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF44	30	\$4,000,000	\$160,000	14-23	30	\$4,000,000	\$97,500			\$0	\$0		
Total Afiliados(2)																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento
NIT 900942558	4	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 17 # 838-70 RINCON DE LA VILLA	PEREIRA-RISARALDA
						Exonerado SENA e ICBF
						SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION							
Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2026-07	2026-08	481820462	9507678416	E	2026/08/18	2026/07/15	\$2,115,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$1,280,000	\$0	\$0	\$1,280,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$195,000	\$0	\$0	\$195,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$195,000	\$0	\$0	\$195,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
TOTAL				2	\$2,115,000	\$0	\$0	\$2,115,000



RAZÓN SOCIAL :	LUIS ALFONSO VILLA BETANCURT
IDENTIFICACIÓN:	CC-1053833555
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-08-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-14
FECHA DE PAGO:	2026-08-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	38267754
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38267754
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600	\$ 218.900	\$ 222.500
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 4.600	\$ 280.200	\$ 284.800
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 42.700	\$ 43.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 8.900	\$ 541.800	\$ 550.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/08/2026
----------------------------------	------------

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:30:35 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085288743**,
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ FAJARDO GINNA VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIOMEDICAL SOLUTIONS**, con NIT **900942558-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:27:01 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053833555**, Apellidos y Nombres **VILLA BETANCURT LUIS ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BIOMEDICAL SOLUTIONS**, con NIT **900942558-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>